

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el municipio de Riaza a las veinte horas del día 25 de septiembre de 2015, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Andrea Rico Berzal, asistida por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA:

D^a Andrea Rico Berzal

CONCEJALES:

D. Roberto Pérez Idiañez

D. José María Gonzalo González

D. Pedro Morales Otero

D. Domingo Gómez Lombo

D. Mariano Maeso Nájera

D. José Antonio Espejo Sanz

D. Benjamín Cerezo Hernández

D^a María Caridad Berzal García

D^a Natalia García Licerias

D. Gregorio Arranz Martín

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Manuel Angel Vázquez García

Cerciorado la Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión y de orden de la Presidente, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 2015.
2. Modificación Presupuestaria 1/2015, ejecución Sentencia Judicial procedimiento ordinario 58/2012, promovido por Cotoman S.L.
3. Fijación días festivos locales 2016.
4. Mociones de Urgencia.
5. Dación de Decretos de Alcaldía y Resoluciones de la Junta de Gobierno Local.
6. Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2015.

La Sra. Alcaldesa D^a Andrea Rico Berzal pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 2015.

El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz comenta que en el punto primero, página segunda, penúltimo párrafo, el número de miembros de las mesas de trabajo son cinco, no cuatro como viene reflejado.

Teniendo en cuenta la observación formulada y sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de julio de 2015, con los votos favorables de los Señores Concejales presentes.

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2015, EJECUCIÓN SENTENCIA JUDICIAL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 58/2012, PROMOVIDO POR COTOMAN S.L.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2015. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 01/15 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2015 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta por parte de la Alcaldía de su propuesta en relación con el asunto de referencia:

Se ha planteado en el Ayuntamiento la necesidad de realizar gasto derivado de Resolución Judicial dimanante del procedimiento 58/2012 promovido por Cotoman S.L. para el que no existe crédito suficiente en

el presupuesto vigente, lo que hace necesario tramitar expediente de modificación de créditos, considerando apropiada la figura del suplemento de crédito.

De acuerdo con documentación obrante en el expediente se pretende habilitar suplemento de crédito en:

ALTA APLIC. PRESUPUESTARIA GASTOS DENOMINACIÓN IMP. A SUPLEMENTAR

Area Actuaciones de carácter general:

920 Administración General

| | | |
|---------------|------------|--------|
| 920.226.99 | otros | gastos |
| diversos..... | 131.927,70 | |

TOTAL..... .. 131.927,70 €

ALTA APLIC. PRESUPUESTARIA INGRESOS

870 Remanente de tesorería para gastos generales.....
131.927,70

TOTAL..... .. 131.927,70 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto.

El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2014, por importe de 1.253.667,38 € resulta suficiente para la financiación de la presente modificación.

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 01/15 de modificación de créditos del presupuesto 2015 mediante suplemento de crédito, en los términos de la propuesta.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiéndolo a exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el BOP, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Pasada a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

3. FIJACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2016.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

Visto el oficio de fecha 14 de septiembre de 2015, registrado de entrada en éste Ayuntamiento, con fecha 18 de septiembre de 2015 y número de registro 2097, remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, por el que se requiere acordar en Pleno la determinación de las Fiestas locales del Municipio de Riaza para el año 2016.

Visto que en el referido oficio se hace mención expresa a que las fechas seleccionadas no pueden ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas en el Artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en el que se atribuye al Pleno de los Ayuntamientos la competencia para proponer 2 días con carácter de fiestas locales, que por tradición le sean propias, los cuales se considerarán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 q) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a votación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Proponer a la Autoridad Laboral los siguientes días como Fiestas Locales en todo el municipio de Riaza para el año 2016:*

-Día 9 de mayo de 2016, lunes, como “festividad de San Gregorio”.

-Día 8 de septiembre de 2016, jueves, como “festividad de Nuestra Señora del Manto”.

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la Sección de Relaciones Laborales y Recursos de la Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial*

de la Junta de Castilla y León en Segovia, a efectos de que procedan a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

4. MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

5. DACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

*La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Decretos número 306/2014 al 370/2015, cuyo resumen es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE JULIO DE 2015/ 306.- Decreto de convocatoria sesión plenaria.

DECRETO DE ALCALDÍA 30 DE JULIO DE 2015/306.BIS Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados enumerados en la parte expositiva del presente Decreto. Se tramitará como fecha de inscripción la fecha de la solicitud de alta, de acuerdo con el artículo 17 de la LRBRL.

DECRETO DE ALCALDÍA 30 DE JULIO DE 2015/307.Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite. (art. 70 RPDTL).

DECRETO DE ALCALDÍA 30 DE JULIO DE 2015/308. Admitidos y excluidos provisional operarios verano

DECRETO DE ALCALDÍA 31 DE JULIO DE 2015/309. Admitidos y excluidos definitiva operarios verano

DECRETO DE ALCALDÍA 3 DE AGOSTO DE 2015/310.- CONVOCATORIA JGL 6-8-15

DECRETO DE ALCALDÍA 3 DE AGOSTO DE 2015/311.- Decreto ICIO 2015/20

DECRETO DE ALCALDÍA 3 DE AGOSTO DE 2015/312.- Decreto ICIO 2015/29

DECRETO DE ALCALDÍA 3 DE AGOSTO DE 2015/313.- Decreto ICIO 2015/30

DECRETO DE ALCALDÍA 3 DE AGOSTO DE 2015/314.- Decreto ICIO 2015/37

DECRETO DE ALCALDÍA 4 DE AGOSTO DE 2015/315.- CONTRATACION 3 OPERARIOS VERANO

DECRETO DE ALCALDÍA 4 DE AGOSTO DE 2015/316 Decreto de personal, autorización día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA 4 DE AGOSTO DE 2015/317 Decreto de personal, autorización día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA 7 DE AGOSTO DE 2015/318.- Decreto ICIO EXPEDIENTE N°. 2015/40.-

DECRETO DE ALCALDÍA 7 DE AGOSTO DE 2015/319.- Decreto ICIO EXPEDIENTE N°. 2015/41.-

DECRETO DE ALCALDÍA 7 DE AGOSTO DE 2015/320.- Decreto ICIO EXPEDIENTE N°. 2015/42.-

DECRETO DE ALCALDÍA 7 DE AGOSTO DE 2015/321.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2015/322.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2015/323.- Incoar expediente contradictorio de declaración de ruina del inmueble sito en calle Isidro Rodríguez 5 de la localidad de Riaza. Referencia Catastral 9900109 VL5790S 0001HO (**Expediente número 2015/01**).

DECRETO DE ALCALDÍA 10 DE AGOSTO DE 2015/324.- Decreto de personal autorización de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA 10 DE AGOSTO DE 2015/325.- Decreto de personal autorización de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA 10 DE AGOSTO DE 2015/326.- Decreto de personal autorización de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2015/327.- Decreto ICIO 2015/39

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015/ 328.- Delegación funciones de secretaría por ausencia del titular

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015 329,EXPEDIENTE N°. 2015/43.- Se otorga la licencia de obra **al considerarse de entidad menor**,

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015/330,EXPEDIENTE N°. 2015/44.-
Se otorga la licencia de obra solicitada con el siguiente condicionado de licencia:

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015/331,EXPEDIENTE N°. 2015/45.-
Se otorga la licencia de obra solicitada de acuerdo a las siguientes determinaciones:

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015/332,EXPEDIENTE N°. 2015/46.-
Se otorga la licencia de obra solicitada con el siguiente condicionante:

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015/333,EXPEDIENTE N°. 2015/48.- Se otorga la licencia de obra de acuerdo a las siguientes determinaciones:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2015/334.-EXPEDIENTE N°. 2015/49.-Se otorga la licencia de obra solicitada con las siguientes condicionantes de licencia:

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015/335.
EXPEDIENTE N°. 2015/50. Se otorga la licencia de obra con los siguientes condicionantes:

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015/336.-
Considerando que se desean realizar los siguientes festejos taurinos en la Villa de Riaza durante los días del 13 al 19 de septiembre de 2015:

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015/337. Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 137.019,14.-euros

DECRETO DE ALCALDÍA 13 DE AGOSTO DE 2015/338.- Decreto de personal autorización de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA 14 DE AGOSTO DE 2015/339.- Decreto de personal autorización de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA 14 DE AGOSTO DE 2015/340.- Decreto de personal autorización de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE AGOSTO DE 2015/341. Conceder licencia de enterramiento D. Manuel Barahona Fuentenebro,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE AGOSTO DE 2015/342- Conceder licencia de enterramiento a D. José Puertas Albertos

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE AGOSTO DE 2015/343. Conceder licencia de enterramiento a D°. Mercedes González Castillo

DECRETO DE ALCALDÍA 19 DE AGOSTO DE 2015/344.- Decreto de personal autorización de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA 19 DE AGOSTO DE 2015/345- Decreto de personal autorización de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE AGOSTO DE 2015/346. Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Expedición de documentos Administrativos

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE AGOSTO DE 2015/347.EXPEDIENTE N°. 2015/51.-
Se otorga la licencia de obra de acuerdo a las siguientes determinaciones:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE AGOSTO DE 2015/348.EXPEDIENTE N°. 2015/54.-
Se otorga la licencia de obra con los siguientes condicionantes:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE AGOSTO DE 2015/349. EXPEDIENTE N°. 2015/52.-
Se otorga la licencia de obra con las siguientes condicionantes:

DECRETO DE ALCALDÍA 24 DE AGOSTO DE 2015/350- Decreto de personal autorización de día de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE AGOSTO DE 2015/351. Decreto convocatoria Junta de Gobierno Local

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE AGOSTO DE 2015/352.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE AGOSTO DE 2015/ 353.- Decreto aprobación entrega a cuenta subvención Sporting Riazano.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE AGOSTO DE 2015/ 354 Autorización unión Fenosa desmontaje de apoyos

DECRETO DE ALCALDÍA 28 DE AGOSTO DE 2015/355- Decreto de personal autorización de día de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE AGOSTO DE 2015/356.- Decreto variaciones padronales.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE AGOSTO DE 2015/357.- Decreto variaciones padronales.

DECRETO DE ALCALDÍA 31 DE AGOSTO DE 2015/358- Decreto de personal autorización de día de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015/359.- Delegar todas las facultades delegables de la Alcaldesa,

DECRETO DE ALCALDÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015/360- Decreto finalización contrato guardería

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015/361.- Decreto bases convocatoria personal guardería municipal.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015/362. Decreto vacaciones personal.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015/363. Decreto personal día de licencia por medico.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015/364.- Decreto personal día de asuntos propios

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015/365.- Decreto adjudicación MUP 64

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015/366.- Decreto modificacion bases proceso selectivo contratación educadores infantiles.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015/367.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015/368.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015/369.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015/370.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 42.306.01

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz comenta que el Ayuntamiento de Ayllón, por avería, utilizó agua de la red de Riaza y pregunta si se va a cobrar dicho consumo, contestando la Sra. Alcaldesa que se cobrará lo que corresponda. La Sra. Concejal D^a Natalia García Licerias pregunta si se saben los costes o está elaborada la factura, contestando la Sra. Alcaldesa que se saben los costes del empleado de Riaza, pero no está elaborada la factura.

-El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz pregunta si las obras en los vestuarios de la piscina van a cargo del Ayuntamiento o del Concesionario, contestando la Sra. Alcaldesa que las obras eran necesarias para abrir la piscina, tras avisos de la Junta Castilla y León en septiembre del 2014 y reiteración en julio de 2015, realizándose ahora las obras con la mano de obra del Ayuntamiento y aportación de material por el Concesionario, aunque este ya había hecho algo de obra antes.

También comenta la Sra. Alcaldesa que hay que hacer algo más que un lavado de cara para evitar problemas con la autorización de uso de la piscina.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si la realización de las obras corresponde al Concesionario, contestando la Sra. Alcaldesa que no aunque hay que ver el convenio y retomar el tema.

-El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz comenta que el día de la Virgen del Manto seguían las vallas quitadas y los contenedores del día del Festival Country seguían puestos, contestando la Sra. Alcaldesa que hubo saturación de eventos y el próximo fin de semana se pondrán las vallas.

La Sras. Concejales D^a Natalia García Licerias y D^a María Caridad Berzal García exponen que al pasar dos meses ya hubo tiempo para hacerlo.

-El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz pregunta si se ha puesto cámara de vigilancia en el punto limpio con su cartel de aviso, contestando el Sr. Concejal D. Domingo Gómez Lombo que sí, por parte de la empresa que ha instalado las cámaras para mejor control del vertido y separado de residuos de menor entidad, que es de lo que se ocupa el punto limpio, controlándose también la maquinaria.

-El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz ruega se arreglen los columpios y vallado perimetral en el parque del Rasero, ahora que todavía hace buen tiempo, contestando la Sra. Alcaldesa que se hará, y que ya se ha dado aviso a la Guardia Civil por las roturas que no provocan los niños y habrá que avisar a los jóvenes y adultos que no rompan las cosas de los niños.

-El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz pregunta por las obras en el polideportivo, contestando el Sr. Concejel D. Roberto Pérez Idiañez que se ha actuado en todo él, con pintado, baldosas, cuartos de baño, luces, enchufes, puerta trasera y levantado de suelos, quedando pendiente el arreglo del canalón, limpieza de ladrillos, líneas de juego, cuarto trastero (que se cambiará el uso), arreglo calefacción y protección de paredes.

El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz comenta que el cuarto trastero habría que dejarlo como vestuario.

El Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández comenta a veces falla la luz y pregunta por arreglos en la cubierta, contestando el Sr. Concejel D. Roberto Pérez Idiañez que ahora se arreglará el canalón y luego el tejado, poniendo planchas por debajo.

El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz pregunta por el coste de la obra, contestando el Sr. Concejel D. Roberto Pérez Idiañez que se sabrá exactamente al finalizar las obras.

-El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz comenta que las luces del frontón se quedan encendidas muchos fines de semana, contestando la Sra. Alcaldesa que no debería ser así.

El Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández opina que igual es bueno mantener la iluminación para evitar vandalismo.

-El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz comenta que la Sra. Alcaldesa ha dicho en prensa que el coste de la etapa de la Vuelta Ciclista a España en Riiza fue de 30.000 €, contestando la Sra. Alcaldesa que así es teniendo en cuenta el coste de adecuación de instalaciones y atención a la organización y periodistas.

El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz opina que no debe imputarse a los gastos de dicha Etapa costes de inversión en bienes municipales.

El Sr. Concejel D. Domingo Gómez Lombo opina que hay que distinguir entre lo que se paga a la organización de la Vuelta y los costes de mantenimiento.

La Sra. Alcaldesa comenta que el gasto con el organizador (Unipublic) es de 20.000 €, aunque el contrato no está en el Ayuntamiento, contestando el Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández que está pendiente la devolución firmada de un ejemplar por el organizador.

La Sra. Concejel D^a Natalia García Licerias pregunta cómo se sabía todo lo que necesitaba el organizador, contestando la Sra. Alcaldesa que por un dossier de exigencias, que ya estaba el Ayuntamiento, aunque no se reservó partida presupuestaria para estos gastos, contestando el Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández que si se había previsto en la partida de festejos.

La Sra. Alcaldesa opina que los costes indirectos también hay que tenerlos en cuenta.

El Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si el organizador ha remitido al Ayuntamiento la Factura, contestando la Sra. Alcaldesa que no.

-El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz solicita la celebración de pleno extraordinario para tratar el tema de los festejos 2015.

-El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta por la gestión de la guardería, contestando la Sra. Alcaldesa que al terminarse el plazo de concesión de la gestión del servicio, se ofertaron dos plazas de personal laboral por un año para llevar la guardería y ante el número de solicitudes y el tiempo necesario para que el tribunal selectivo estudiase las memorias, se realizó contrato de dos semanas con las personas que llevaban en concesión la guardería, hasta el resultado definitivo del proceso selectivo.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si se intentó acuerdo con la empresa concesionaria para continuar el servicio, contestando la Sra. Alcaldesa que el año pasado el Ayuntamiento ya asumió el coste de la calefacción, cuyo contrato se dio de alta ahora, estando prestándose el servicio de gas sin alta.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que el Ayuntamiento envió toda la documentación a la empresa suministradora, que si no lo dio de alta fue debido a esta empresa, no al Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa comenta que el contrato con la concesionaria no se podía variar más del 10%, de acuerdo con informe de Secretaría y se comunicó a la empresa que contestó que el aumento no era suficiente, renunció a la prórroga de un año y se ofertó la selección de personal.

La Sra. Concejal D^a Natalia García Liceras pregunta si habrá cambios con la ayuda del 30% a los usuarios de la cuota de la guardería, contestando la Sra. Alcaldesa que no, sólo que se articulará con el cobro del 70% a los usuarios, en vez del 100%.

-La Sra. Concejal D^a María Caridad Berzal García pregunta por la denuncia del Ayuntamiento a varios participantes del certamen de pintura rápida, contestando la Sra. Alcaldesa que se interpuso la denuncia para protección del Ayuntamiento, ya que no se sabía si los cuadros que se llevaron eran los suyos o los de otros participantes, teniendo el Ayuntamiento obligación de custodia, sin tener noticias de la tramitación de la denuncia.

-La Sra. Concejal D^a María Caridad Berzal García pide la opinión del Grupo de Gobierno sobre el verano cultural en agosto, contestando el Sr. Concejal D. José María Gonzalo González que es positiva, con los siguientes datos:

- Mucho aforo en los conciertos, con pocas sillas vacías y las terrazas también con gente.
- El cine de verano bien y el teatro también (que contrató la Corporación anterior).
- El grupo local de teatro con la Plaza llena.
- El resto de actividades deportivas en las que el Ayuntamiento colabora, bien.
- Las Suarets también gustaron, a pesar de la premura de la organización.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si el Ballet de Burgos llamó o avisó que venía, contestando el Sr. Concejal D. José María que se recibió un correo avisando que venía, pero no había contrato y el día estaba cogido para otra actividad, respetándose todos los contratos firmados por la anterior Corporación.

La Sra. Concejala D^a María Caridad Berzal García pregunta por las actividades deportivas en agosto, contestando el Sr. Concejala D. José María Gonzalo González que se celebraron varias competiciones y actividades que realizó la asociación cultural El Rasero.

La Sra. Concejala D^a María Caridad Berzal García comenta que vio la Plaza muy vacía, salvo el día de La Farandula, contestando el Sr. Concejala D. José María Gonzalo González que si hubiese venido la hubiese visto, que al Sr. Concejala D. José Espejo Sanz sí que lo vio.

La Sra. Concejala D^a María Caridad Berzal García comenta que si que asistió.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo González expone que las actividades culturales de verano son para dar un servicio a la gente que está en verano y va quien le apetece, no se puede obligar a la gente a presenciar una actividad y casi todo el aforo estaba lleno.

La Sra. Concejala D^a Natalia García Licerias opina que en la Plaza Mayor esas actividades no lucen, debiendo buscarse otra ubicación.

El Sr. Concejala D^a José María Gonzalo González comenta que hubo mucha premura para realizar las contrataciones y los cuartetos de cámara llegan hasta donde llegan y se decidió fijar los domingos para que pudiesen asistir los que están en el verano de continuo.

La Sra. Concejala D^a María Berzal García opina que tiene que haber un punto de vista diferente, ya que algunas actividades, como el cine de verano, no fueron bien.

La Sra. Alcaldesa comenta que se trató de dar participación a todo el mundo, a diferentes gustos y espectadores.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo González opina que hay que ofertar y que la gente escoja libremente.

-La Sra. Concejala D^a María Caridad Berzal García reitera la queja efectuada en la sesión plenaria anterior, de las vallas de la Plaza que se encuentran en la acera de la calle Gran Vía, contestando el Sr. Concejala D. Mariano Maeso Nájera que él mismo retiró las vallas y las colocó en el soportal del edificio de Los Robles.

La Sra. Concejala expone que luego volvieron las vallas a la acera.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo González lamenta que el Grupo de Oposición se queje de dos simples vallas y no de cosas más importantes, como la falta de arreglo de la fuente y ruinas de la calle Cervantes, que supuso el corte de la acera durante años.

El Sr. Concejala D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que se tramitó expediente de ruina y cuando al Grupo de Gobierno le toque tramitar uno, verán el tiempo que lleva.

La Sra. Concejala D^a Natalia García Licerias comenta que en calle Bajada al Cubillo hay otras cuatro vallas que molestan y la Sra. Concejala D^a María Caridad Berzal García expone que si la queja es por dos simples vallas y no se soluciona, que pasará con cosas más importantes.

La Sra. Alcaldesa comenta que hay que arreglar lo de las vallas e idear un sistema mejor para regular el tráfico en la Plaza Mayor, habiéndose cumplido lo que se acordó con los hosteleros y pidiendo apoyo a todos para que se cumplan las normas de tráfico en la Plaza.

El Sr. Concejales D. Benjamín Cerezo Hernández expone que si se pide a la Guardia Civil que sancione incumplimientos, que lo haga en toda la localidad y no sólo en la Plaza Mayor, contestando la Sra. Alcaldesa que se pidió colaboración a la Guardia Civil, pero no que sancionase.

El Sr. Concejales D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que si se pide colaboración a la Guardia Civil, vienen a multar.

El Sr. Concejales D. Roberto Pérez Idiañez comenta que si todos se uniesen más, iría mejor el Pueblo.

La Sra. Concejales D^a Natalia García Licerias pregunta lo sucedido con el empleado que regulaba el tráfico en la Plaza Mayor, contestando la Sra. Alcaldesa que primero estuvo de baja y luego pidió la rescisión voluntaria de contrato.

El Sr. Concejales D. José Espejo Sanz pregunta si con dicha rescisión se perdió subvención del ECYL y si se sustituyó al trabajador, contestando la Sra. Alcaldesa que no se perdió subvención y no se sustituyó por falta de candidatos con discapacidad.

-La Sra. Concejales D^a Natalia García Licerias pregunta si ya no se dan las clases de informática para adultos, contestando la Sra. Alcaldesa que se está tratando el asunto, estando fijada el lunes reunión con la Dirección Provincial de Educación para valorar la demanda y hacer restructuración, queriendo el Ayuntamiento que se mantenga, pero es la Dirección Provincial de Educación la que marca las directrices.

El Sr. Concejales D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que el Colegio de Boceguillas es el que gestionaba esos cursos en su localidad, contestando la Sra. Alcaldesa que con las directrices de la Dirección Provincial de Educación.

-La Sra. Concejales D^a Natalia García Licerias comenta que la página web y redes sociales del Ayuntamiento están muy paradas, contestando la Sra. Alcaldesa que la persona que lo lleva no ha tenido tiempo para actualizarlo.

La Sra. Concejales D^a Natalia García Licerias expone que la agenda cultural de septiembre estaba vacía y hubo las fiestas.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo González comenta que la persona que se tiene que encargar del tema no tiene la diligencia que tiene que tener.

La Sra. Concejales D^a Natalia García Licerias pregunta quién es el responsable, contestando el Sr. Concejales D. José María Gonzalo González que quien se tiene que encargar, que no tiene la diligencia y lealtad institucional que tiene que tener.

La Sra. Concejales D^a María Caridad Berzal García pregunta quién es el responsable último, contestando el Sr. Concejales D. José María Gonzalo González que es él.

La Sra. Concejales D^a María Caridad Berzal García comenta que entonces el Sr. Concejales es el responsable, contestando el Sr. Concejales D. José María Gonzalo González que nadie le dijo que dos concejales del anterior Grupo de Gobierno dirigen actualmente un grupo en redes sociales con nombre del Ayuntamiento.

La Sra. Concejales D^a Natalia García Licerias comenta que desde la nueva Corporación no se hace nada en ese grupo.

El Sr. Concejales D. Benjamín Cerezo Hernández opina que tienen que funcionar las redes municipales, anunciar antes los eventos, como la Etapa de la Vuelta Ciclista, el día de la Patrona, que ya sabe que el Sr. Concejales D. José María Gonzalo González está ocupado, pero hay más gente en el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa comenta que hay que solucionar el tema.

-El Sr. Concejel D. Gregorio Arranz Martín pregunta si hay posibilidad de liberar a más concejales, contestando la Sra. Alcaldesa que sí, ya que el límite para un municipio como Riaza son dos concejales y un personal de confianza, que no pueden sobrepasar la asignación de 40.000 € anuales por puesto.

El Sr. Concejel D. Gregorio Arranz Martín expone que ahora se paga más en sueldos de cargos en Riaza, contestando la Sra. Alcaldesa que ahora cobra menos que el anterior Alcalde, un 20% menos y los dos liberados actualmente no llegan al límite de 80.000 € anuales que podrían alcanzar.

El Sr. Concejel D. Gregorio Arranz Martín comenta que se dice que ahora se harán las cosas de otra manera (como dijo el Sr. Concejel D. Pedro Otero Morales en la anterior sesión plenaria) y por lo tanto espera que se cuelgue en la página web municipal lo que nos cuestan los políticos en Riaza.

El Sr. Concejel D. Roberto Pérez Idiañez comenta que ya está puesto en la página web.

El Sr. Concejel D. Pedro Otero Morales expone que el Grupo de Oposición voto a favor del sueldo de la Sra. Alcaldesa.

-El Sr. Concejel D. Gregorio Arranz Martín pregunta al Sr. Concejel D. Roberto Pérez Idiañez si tiene algo en contra del la calle Val Bajo, que tiene un socavón grande y se marchan sin acabar los obreros que lo están reparando y llevan el palé de baldosas lejos de su uso, más arriba, contestando el Sr. Concejel D. Roberto Pérez Idiañez que no se les ha dado orden de dejar la obra, son cosas de los trabajadores.

El Sr. Concejel D. Gregorio Arranz Martín comenta que preguntó a los trabajadores y le dijeron que el Sr. Concejel les había enviado a la calle Santiago Apóstol, y luego volvieron a la calle Val Bajo por orden del Sr. Concejel D. Domingo Gómez Lombo, acabando el arreglo con cemento y de mala manera, cuando otras calles a la mínima se arreglan y se barren mucho más.

El Sr. Concejel D. Roberto Pérez Idiañez expone que no tiene manía a la calle Val Bajo, que los obreros dejaron temporalmente la obra por atender necesidades de la Etapa de la Vuelta Ciclista, y se arreglarán todos los desperfectos, que se actua por prioridades.

-El Sr. Concejel D. Gregorio Arranz Martín comenta que el camión de recogida de basura deja el suelo muy sucio después de la recogida de contenedores, contestando el Sr. Concejel D. Mariano Maeso Nájera que eso ha pasado toda la vida y antes no se decía nada.

La Sra. Alcaldesa comenta que ya se les ha comunicado a los trabajadores de la Mancomunidad que presta el servicio, que deben recogerlo todo y dejar limpio el suelo.

-El Sr. Concejel D. Gregorio Arranz Martín pregunta por las notificaciones a los titulares de casas en ruina, contestando el Sr. Concejel D. Roberto Pérez Idiañez que se han iniciado y notificado doce expedientes y se continuará con el resto de ruinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las 21:50 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,